



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) STIVEN ALEJANDRO PEREZ LIZCANO identificado con C.C 1.151.969.660, quien se encuentra recluido en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO VILLA DE LAS PALMAS, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-3807 y BTE 779912026 del 04 de febrero de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

(Anexo #3)

Palmira Valle del Cauca - febrero 2 del 2026.

Referencia: Derecho de Petición artículo 23 Constitución Política de Colombia, al Tenor de los artículos 2º y 6º del Código Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015, Art. 14.

Demandado: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Peticionario: Stiven Alejandro Perez Lizcano
CC No 1151969660 Expedida - Cali (Valle)
TD: 34611

Recluido: Patrón H3 del CPAMS - Palmira Valle

Cordial saludo;

Con el mayor respeto me dirijo a su H. Despacho y Alcaldía; en calidad de Personaje Privado de la Libertad en Estado de debilidad manifiesta, e incapacidad de pago alguno por Insolvencia económica; Por lo anterior ruego a su honorable despacho que en lugar visible al público o en página web, de su Alcaldía se realice la siguiente publicación de Pardon Público Simbólico:

Aviso:

Yo, Stiven Alejandro Perez Lizcano, con CC No 1151969660, TD: 34611, Privado de la Libertad en CPAMS-Palmira, a ordenes del Juzgado 04 de EPMS de Palmira dentro del Pdo No. Por delitos contra la Salud Pública y otros. Hoy pido Pardon Público extensivo a todos aquellos que pudieron ser víctimas a sus familiares en todos los grados de consanguinidad, Amigos, Comunidad, Sociedad en General y a las autoridades. Estoy totalmente arrepentido por estos hechos dolorosos causados y bajo gravedad del Juramento declaro; mi voluntad expresa y compromiso de NO repetición de algo así.»

Autorizo a la Alcaldía en cita para realizar la presente publicación.

Sin otro al respecto y dando gracias por su favorable respuesta y publicación requerida.

Atentamente:

Stiven Alejandro Perez Lizcano.
CC No 1151969660.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: JESUS RODRIGUEZ
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO